



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Agosto de 1979.-

438-79

Expte. N° 694/79

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. Sonia G. Abadía de Pérez; atento a los informes producidos por Dirección de Alumnos y Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Sra. Sonia Graciela ABADIA de PEREZ, Auxiliar Administrativa de Dirección de Alumnos, dos (2) meses de licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 16 de Agosto en curso y con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos d), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



V. Gauwlaert
Lic. VICTOR van GAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR